

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANDAMO

Subasta de la madera del monte comunal denominado "Gandilero", sito en el lugar del Caleyó de la parroquia de Murias, en este concejo.

El día 19 de febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde tendrá lugar en estas Consistoriales, la subasta para la adjudicación de seiscientos eucaliptos, reseñados en el monte de aprovechamiento comunal ya citado, con una cubicación de ciento diez metros cúbicos de madera aproximadamente.

El tipo de licitación será de cincuenta mil pesetas, más tres mil pesetas de indemnización para responder a los gastos de permiso de corta, anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, canon del Servicio de la madera, arbitrios provinciales y cualquier otro gravamen establecido.

Este aprovechamiento está incluido en el Grupo primero y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, contada a partir del momento fijado para la celebración del acto de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito y vendrán reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado, y timbres del Ayuntamiento de veinticinco pesetas y la misma cantidad de la Mutualidad, con sujeción al modelo y en pliego cerrado, acompañando el Documento Nacional de Identidad vigente, el resguardo acreditativo de haber depositado el cinco por ciento de la tasación y certi-

ficado profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate, se resolverá por escrito.

La ejecución de este aprovechamiento concluye el día primero de noviembre del año en curso de 1965.

Candamo a 18 de enero de 1965.—  
El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ..... con residencia en ....., calle ....., en representación de ....., la cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha ..... en el monte "Gandilero" del término municipal de Candamo, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

#### DE CASTRILLON

##### Anuncios

Dictaminada favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "Plan Obras 1960"—acceso a la playa de Salinas y prolongación calle Generalísimo Franco—, queda expuesta al público, para que durante el plazo de exposición, de quince (15) días, y los ocho siguientes, puedan formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 18 de enero de 1965.—  
El Alcalde.

Don Eduardo Quirós Alvarez y don Luis García Rodríguez, solicitan la devolución de fianza prestada por

razón del contrato de adjudicación de corta de maderas en el monte comunal de "Pico de las Piedras", en Pillarno, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 20 de enero de 1965.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de la obra construcción aceras y pavimento Avenida Teniente General Alonso Vega, durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón) a 20 de enero de 1965.—El Alcalde.

Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de aceras y pavimentación de la Avenida del Teniente General Alonso Vega, en Salinas.

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras de construcción de aceras y pavimentación de la Avenida del Teniente General Alonso Vega, en Salinas.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá estar terminada el día 1.º de julio de 1965.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de un millón doscientas setenta y siete mil veintisiete pesetas, con sesenta y cuatro céntimos (1.277.027,64 pesetas).

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa" y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional. Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de treinta y un mil novecientos veinticinco pesetas, con setenta céntimos (31.925,70 pesetas), para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva. El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva de sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos (63.851,40 pesetas).

7.º Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados durante las horas de 10 a 13.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

9.º Modelo de proposición:

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., de profesión ....., que vive en ....., con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en ..... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

f) Acompaña carnet de empresa con responsabilidad.

..... de ..... de 196 .....

El licitador,

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en construcción aceras y pavimentación Avenida Teniente General Alonso Vega", en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición serán bastanteado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

Piedras Blancas (Castrillón) a 21 de enero de 1965.—Visto bueno: El Alcalde.—El Secretario.

DE IBIAS

Anuncio

Recibidos en este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución Urbana que han de regir en el presente año 1965, quedan expuestos al público en esta Secre-

taría municipal por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Ibias, 22 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente.

DE LLANERA

Subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1964 y los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de licitación.—Obras de acondicionamiento del Campo de Fútbol de las Huelgas, en Posada de Llanera: Cierre del Campo, servicios de vestuario y saneamiento del Campo.

2.º Tipo de licitación.—400.577,00 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, con cargo a la subvención y préstamo concedido por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a este Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 1964.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento.

6.º Garantía provisional.—Del 2 por ciento que asciende a 12.017,31 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Del 6 por ciento que asciende a 24.034,62 pesetas, y prestará el adjudicatario.

8.º Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ....., de fecha ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta de las obras de acondicionamiento del Campo de Fútbol de las Huelgas, en Posada, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el ..... que se adjunta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

..... a ..... de ..... de 196 .....

El licitador,

9.º Bastanteo de poderes.—Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento, o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiese en aquella población.

10. Presentación de plicas.—En las Oficinas municipales del Ayuntamiento de Llanera, de las 11 a las 13 horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía de Llanera a las doce horas de transcurridos 20 días hábiles desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 23 de enero de 1965.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó aprobar el Padrón de recogida de basuras para el presente ejercicio de 1965, quedando el expediente de manifiesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones contra dicha aprobación durante el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 25 de enero de 1965.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, la imposición de con-

tribuciones especiales por la ejecución de las obras a que se refiere el Proyecto reformado de Urbanización de la Avenida de La Argañosa, hoy del Alcalde Valentín Masip, en esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente en el Negociado de Contribuciones Especiales, de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente, o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 23 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente.

—:—

Edicto

De conformidad con las normas establecidas en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y vistas las resultancias que ofrecen las actuaciones practicadas en el expediente que instruyó por designación del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, formuló al Cabo de la Policía Municipal, don Víctor Caravera Cambor y para que, como dispone el artículo 119 del citado Reglamento conteste, por escrito directamente al Instructor que suscribe, en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el siguiente:

Pliego de Cargos

Unico: No haberse incorporado al servicio desde el día veintisiete de noviembre del pasado año, infringiendo además el deber de residencia.

Oviedo, 20 de enero de 1965.—El Instructor, Isaac Cosent Cifuentes.

—:—

Edictos

La Excelentísima Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual mes de enero, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el presente ejercicio económico de 1965, cuyos importes asciende, tanto el de Gastos como el de Ingresos, a la suma de ciento dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

El Presupuesto Ordinario mencionado se hallará de manifiesto al público, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de

quinze días hábiles, a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efecto de reclamaciones que, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, podrán ser presentadas por conducto del Excelentísimo Ayuntamiento, en el expresado plazo de quinze días hábiles, por las personas o Entidades y por las razones o motivos que respectivamente se indican en el artículo 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Los no residentes en este concejo, podrán elevar sus reclamaciones directamente a la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, conforme a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Municipales en vigor.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo a 28 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente.

—:—

La Excelentísima Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 20 de enero en curso, adoptó entre otros acuerdos, el declarar aprobadas para que rijan en el ejercicio económico de 1965, salvo que lleguen a mediar modificaciones, las Ordenanzas Fiscales que a continuación se citan:

- 1.—Ordenanza número uno: Timbre municipal.
- 2.—Ordenanza número seis: Derechos y tasas por licencias y permisos de todas clases para obras mayores y menores, de construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas, demoliciones, revoques, pinturas, blanqueos, muros, verjas, tabiques, andamios y vallas en todas las zonas de la ciudad.
- 3.—Ordenanza número diez: Servicios de Mataderos y Mercados.
- 4.—Ordenanza número doce: Servicio de extinción de incendios.
- 5.—Ordenanza número trece: Cementerios municipales.
- 6.—Ordenanza número dieciocho. Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común.
- 7.—Ordenanza número diecinueve: Vallas, puntales y asnillas y andamios en la vía pública.
- 8.—Ordenanza número veinte: Entrada de carruajes en domicilios particulares.
- 9.—Ordenanza número cincuenta y seis: Derechos y tasas por recogida de basuras a domicilio.
- 10.—Ordenanza número cincuenta y siete: Tasa por concesión de licencias para la prestación del Servicio urbano de transportes en automóviles ligeros y reconocimiento y susti-

tución de vehículos del mismo servicio.

11.—Ordenanza número cincuenta y ocho: Tasas por aprovechamiento especial de parado y situado en la vía pública de vehículos automóviles de los Servicios urbanos de transporte en automóviles ligeros.

En la precitada sesión extraordinaria se acordó, asimismo, mantener para el ejercicio en curso de 1965, las mismas exacciones municipales, actualmente en vigor, aunque con las modificaciones de Tarifas recogidas en las once Ordenanzas Fiscales mentadas.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de quinze días hábiles a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, en su caso habrán de ser presentadas ante el Excelentísimo Ayuntamiento, pero dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o bien directamente ante éste, tanto contra los acuerdos de imposición como contra las mismas Ordenanzas y sus Tarifas.

El texto de tales acuerdos y Ordenanzas Fiscales se hallarán de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal a través del señalado plazo de quinze días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo a 28 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente.

—:—

#### DE PILOÑA (INFUESTO)

##### Anuncio de subasta

El último día hábil y a las doce de la mañana, una vez transcurridos los veinte también hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de un aprovechamiento extraordinario en el monte de Sevares y Candanín, número 168 del Catálogo, de 30 estéreos de palos de avellano para su utilización como mangos, sirviendo de precio base la cantidad de 3.500 pesetas y de índice de 4.375,00 pesetas, pudiendo en aquellos días y en horas hábiles de oficina presentar proposiciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra el expediente a disposición de los interesados, ajustándose todo ello a las disposiciones al efecto.

Infiesto a 19 de enero de 1965.—El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### Anuncio

Don Miguel Angel Alea Blanco, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de construcción de muebles a emplazar en el sitio del Cobayo o calle de Palacio Valdés, margen derecha de la carretera de Santander a Oviedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribadesella a 16 de enero de 1965. El Alcalde.

—:—

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edicto

Habiendo solicitado de esta Alcaldía don Manuel Fernández Feito licencia para apertura de una carnicería en La Huerta, se abre información pública por término de diez días, en cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se halla de manifiesto el expediente.

San Martín del Rey Aurelio a 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riño.

—:—

#### DE SIERO

##### Anuncios

Por don Rogelio Martínez Martínez, que actúa en nombre y representación de Auto Salón, S. L., solicitando devolución de fianza constituida para tomar parte en concurso de suministro de un camión a este Ayuntamiento, se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados con tal pretensión puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quinze días contados desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 18 de enero de 1965. El Alcalde.

—:—

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Francisco Lombardía Palacios para ejercer la actividad de lavadero de silice en Lieres, de la parroquia de Lieres.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Pola de Siero a 20 de enero de 1965.—El Alcalde.

—:—

Se convoca subasta para la enajenación de un trozo de terreno sobrante de vía pública, en La Rasa, de Santiago de Arenas, en este concejo, de ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda por el Norte, Este y Sur, con camino; y por el Oeste, de José Ramón Rodríguez Sánchez.

Se fija como tipo de licitación, la cantidad de mil pesetas.

No se admitirá ninguna proposición inferior al tipo de licitación.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, se fija en el tres por ciento del tipo de licitación; y la definitiva en el seis por ciento del precio de remate.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de diez de la mañana a una de la tarde hasta el día anterior a la subasta que se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana, debiendo de acompañarse con aquéllas resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada del licitador de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o de incompatibilidad para contratar con Corporaciones Locales, de las definidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte también hábiles, posteriores al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en el Salón de actos de este Ayunta-

miento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La Dirección General de Administración Local a quien se dio cuenta autorizó esta enajenación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., mayor de edad, de profesión ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., ofrece por el trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en La Rasa, de la parroquia de Santiago de Arenas, a que hace referencia el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de ..... de ..... de 1965, la cantidad de pesetas ..... (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto y que conoce. Lugar, fecha y firma del proponente.

Pola de Siero, 21 de enero de 1965.  
El Alcalde.

—:—  
Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno un Proyecto de Presupuesto Extraordinario nutrido con el producto de la venta de arbolado de montes de propiedad municipal y destinado a cubrir el importe de ejecución del Proyecto de Ampliación del abastecimiento de aguas de Pola de Siero y mejora de el de El Berrón, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas a que se refiere el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 25 de enero de 1965.  
El Alcalde.

—:—  
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno un Proyecto de Presupuesto Extraordinario nutrido con préstamo de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, por importe de 712.279,54 pesetas, con destino a cubrir el importe de las aportaciones municipales acordadas para las obras de Abastecimiento de aguas de Viella, Bobes, Colloto y Lugones (segunda fase), y de Alcantarillado de la actual y futura zona residencial de dicho Lugones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas a que se refiere el artículo

683-1 de la Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 25 de enero de 1965.  
El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 del actual, un Proyecto de Presupuesto Extraordinario nutrido con el producto de venta de bienes, aportación del Presupuesto Ordinario y contribuciones especiales, con destino a obras de pavimentación y urbanización de varias calles en Pola de Siero, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y observaciones por las personas aludidas en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 26 de enero de 1965.  
El Alcalde.

—:—

Se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Proyecto de ampliación del Abastecimiento de agua de Pola de Siero y mejora de el de El Berrón, durante cuyo plazo puede ser examinado en la Secretaría municipal en horas de 10 a 13.

Pola de Siero, 26 de enero de 1965.  
El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Redactado el proyecto de reforma del Abastecimiento de Aguas en esta villa, y tomado en consideración por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 22 del actual, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Villaviciosa, 25 de enero de 1965.  
El Alcalde en funciones.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ ORDONEZ, Adolfo, hijo de Adolfo (fallecido) y Angela, natural de Llanes de Arriba, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión peón de albañil, de 24 años de edad, sin señas particulares, de temperamento nervioso, sin defecto físico alguno, habiendo cometido la deserción vestido de uniforme y con prenda de abrigo (tres cuartos), domiciliado últimamente en Gijón, barriada de Pumarín, bloque 55, portal número 2, procesado en causa número 225-63 y diligencias previas número 1.937-64, ambas por deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Miranda Jolo, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, Cuerpo a que pertenece, de guarnición en Campamento (Madrid).

—:—

RODRIGUEZ CASTRO, José Antonio, hijo de Julián y Elvira, soltero, labrador, nacido en San Cristóbal - Salas, el 5 de abril de 1940; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 434 de 1964, por hurto.

—:—

MERINOS GARCIA, María Rosa, de 27 años de edad en la fecha de autos, soltera, labores, hija de José y de Ana María, natural de Picote, Braganza (Portugal) y vecina de San Frechoso - Sotondio, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 223 de 1963, sobre lesiones.

—:—

SERRANO GARCIA, Félix, de 27 años, hijo de Francisco y Alvarina, natural de Tapia de Casariego (Oviedo), soltero, viajante, que tuvo su última residencia conocida en Oviedo, ignorándose su actual paradero; por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 41 de 1962, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, anula y deja sin efecto la requisitoria contra FRANCISCO ESCALANTE GAZABA, de 49 años, hijo de Francisco y Ana, natural de Ronda (Málaga), viudo, zapatero, con fecha 11 de mayo de 1954, en el expediente de peligrosidad número 172 de 1949, por haber sido habido.

—:—

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 29 de fecha 5 de febrero de 1962, referente al procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), bajo el número 1 de 1962, por supuesto delito de estupro, ANSELMO ORTEGA GOMEZ, de 34 años de edad en la fecha de autos, soltero, hijo de Juan y de Juana, natural de Torrubia del Campo (Cuenca), por haber sido habido el mismo.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 15 de febrero de 1961, llamando al procesado JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, en el sumario número 90 de 1957, por lesiones, por haber sido sobreesido provisionalmente por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dicho sumario.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, anula y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario número 231 de 1962, por imprudencia, llamando al procesado SAUL ANDRES METGE, por haber sido habido.

—:—

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado en el sumario número 129 de 1963, MANUEL ANGEL GONZALEZ SUAREZ, por haber sido detenido y acordada su libertad.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Tineo, anula y deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de enero de 1965, por la que se llamaba a CESAR FERNANDEZ FERNANDEZ, en el sumario 78 de 1964, por haber sido habido.